

RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE UNA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS (502) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595).

De acuerdo con el Apartado 7.2 de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores, en las especialidades de Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos (502) del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Listado definitivo de admitidos y excluidos.

Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, de la especialidad de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS (502) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595).

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Resolver las alegaciones presentadas contra la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el Listado de subsanaciones que se acompaña a esta resolución, Anexo III.

Tercero.- Convocatoria prueba práctica

Convocar la prueba práctica según Anexo II que se acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila.

Los aspirantes que no aparecen en las listas definitivas como admitidos podrán presentarse a la realización de la prueba práctica siempre que acrediten de una manera clara haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación. Si se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas, serán admitidos condicionalmente a su realización, pero el hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos hasta su posterior comprobación.

Cuarto.- Publicación y Publicidad

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.3de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, la presente Resolución y sus anexos será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Ávila y, asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad posible, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la



circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Dña. Laura Martín Martín

